

DECRETO N° 4 2 1 1

TEMUCO, 0 9 OCT. 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Discapacidad, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

## **DECRETO:**

 Apruébese la ejecución de la actividad del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, la cual se realizará de la siguiente forma:

| Nombre de la Actividad                 | "Jornada de Autocuidado para Cuidadoras y Cuidadores"   |
|--|---|
| A quienes va dirigido                  | A Cuidadores y Cuidadores de personas con dependencia Moderada y Severa que participan del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria, ya sea como beneficiarios directos, o bien, participan en agrupaciones"  |
| Objetivo General de la<br>Actividad    | Brindar un día de esparcimiento a cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad que participan del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria ya sea como beneficiarios directos, o bien, participan en agrupaciones, con el fin de disminuir la carga emocional producto de ejercer las labores de cuidado. |
| Objetivo Específico de la<br>Actividad | <ul> <li>Disminuir la carga física de personas que ejercen el rol de cuidadoras/es, brindando un día de relajación.</li> <li>Disminuir la carga emocional y psicológica de personas que ejercen el rol de cuidadores/as</li> <li>Favorecer instancias sobre el autocuidado de personas cuidadores/as.</li> </ul>      |
| Fecha                                  | 09 de noviembre de 2024   |
| Cobertura estimada                     | 150 personas.   |
| Gasto programado                       | \$1.970.000 Ítem Otros Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Servicio peluquería general - Servicio de manicure - Servicio de masajes - Baile entretenido - Taller de gastronomía   |
| Lugar de realización                   | <ul> <li>Centro comunitario Poniente, ubicado en calle Arturo Pérez Canto 2161 desde<br/>las 14:00 a las 17:00 Hrs</li> </ul>   |
| Evidencia de la<br>Actividad           | - Registro Fotográfico, orden de compra, factura.   |





de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

Otros Servicios Generales

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO CRUZ COFRE ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

NTM/JBE/MCZ/JCL/CNV/vsv

Distribución:

Oficina de partes

- Dideco